

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999 de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado n.º 242/99, promovido contra la Junta cte Extremadura por D. Pablo Jiménez Miranda, contra resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora en materia de establecimientos públicos.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se hace público el Procedimiento Abreviado n.º 242/99 promovido por D. Pablo Jiménez Miranda contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 13 de abril de 1999 del Consejero de Presidencia y Trabajo en expediente 251/98 imponiendo sanción económica, por infracción de la normativa reguladora del horario y licencia de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

La Secretaria General Técnica (Orden 10-9-1999),  
VIOLETA ALEJANDRE UBEDA

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado n.º 364/99, promovido contra la Junta de Extremadura por D.ª M.ª Aránzazu Travieso García,*

*contra resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora del horario de los establecimientos públicos.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se hace público el Procedimiento Abreviado n.º 364/99 promovido por D.ª M.ª Aránzazu Travieso García contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 5 de julio de 1999 del Consejero de Presidencia y Trabajo en expediente 18/99 imponiendo sanción económica, por infracción de la normativa reguladora del horario de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

La Secretaria General Técnica (Orden 10-9-1999),  
VIOLETA ALEJANDRE UBEDA

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION, 26 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto del ecoparque para el tratamiento de residuos sólidos urbanos y lodos de depuradoras en el ámbito territorial de Mirabel.*

El Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del Ecosistema de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, establece la obligación de formular declaración de impacto ambien-